

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

Código Ministerio	4312296
Denominación Título	Máster Universitario en Regulación Económica y Territorial
Centro	Facultad de Derecho
Universidad	Universidad de Málaga
Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Se debe unificar la información tomando como referencia la memoria en los siguientes elementos:

Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.

Observaciones: En la memoria existe mas información: apartado 6.

Recursos materiales disponibles asignados.

Observaciones: Menos información en la Web que en la memoria: apartado 7.1

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Se debe incluir la siguiente información en la web del título:

Fecha de publicación del Título en el BOE.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Señalan que se ha cumplido con la memoria verificada, no obstante, las dificultades que han encontrado se refieren especialmente al perfil del estudiante que accede al máster. Cuestión que debería analizarse ya que afecta al punto 4. Acceso y Admisión de la memoria verificada, donde, se deberían haber contemplado los perfiles de los estudiantes (admisión) y sus condiciones de acceso.

Otra dificultad se refiere a la tutorización de los estudiantes y "falta de profesorado especializado en la materia". No se entiende esta reflexión ya que el título debería haber previsto los recursos necesarios y adecuados para su implantación.

Tampoco se entiende la afirmación sobre la alta cualificación de los estudiantes en unos casos y, en otros, la escasa información previa. De nuevo esta dificultad debería haberse contemplado en la memoria verificada.

También señalan la dificultad para gestionar las prácticas externas, aspecto que también debería haberse previsto en la memoria verificada.

Por tanto, se aprecia que han existido dificultades en el cumplimiento con la memoria verificada, pero no se advierte en el análisis del título las decisiones y consecuencias sobre el mismo (toma de decisiones) por parte de la Comisión, ya que afectan a aspectos muy importantes en el desarrollo del título.

Por tanto, se debe valorar por parte de la comisión académica de Máster si las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título, han dado los resultados esperados para su desarrollo y si se ha cumplido todo lo especificado en la memoria. De esta forma, valorar, en su caso, las acciones necesarias y las modificaciones pertinentes en la memoria verificada.

Principales resultados obtenidos.

La valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y debe desembocar en acciones de mejora que se prioricen y planifiquen de manera que exista un compromiso en su puesta en marcha. En términos generales, se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores referenciados en el sistema a través de sus diferentes procedimientos, incluyendo una reflexión contextualizada y, en su caso, establecer propuestas de mejora. En este análisis y cuando se dispongan de datos se deberá hacer un análisis de la tendencia que presentan, el análisis de sus resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (con otros másteres, con otros datos del mismo centro o distintos) o externos (título similar o igual en otras universidades), adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevante y su contribución para desarrollar acciones de mejora.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Insuficiente

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace referencia a los 36 procedimientos de la UMA así como el sistema de gestión Isotools de la UMA. Se enumeran los

procedimientos del SGC con informe favorable en el Programa AUDIT del centro. Si bien los procedimientos del SGC son del centro, la Comisión de Garantía de Calidad del Título, no ha hecho una valoración expresa acerca de en qué medida han cumplido todo lo establecido en la memoria verificada o qué dificultades han encontrado. Se debe valorar por parte de la comisión académica de Máster si las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título, han dado los resultados esperados para su desarrollo, las dificultades encontradas y si se ha cumplido todo lo especificado en la memoria.

Principales resultados obtenidos.

Se hace referencia al sistema de indicadores de la UMA (36 indicadores).

Se debe aportar información de cómo la comisión realiza una valoración de los resultados de los indicadores. Para ello, los responsables del título deben fijar objetivos reales, alcanzables, que supongan un reto, que permitan compararlos con los resultados obtenidos y su valoración. A partir de los resultados adoptar las medidas orientadas a la mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Hacen referencia a las revisiones anuales del Sistema, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro que elabora una Memoria Anual de resultados de centro. Se debe aportar información acerca de la periodicidad de las revisiones y valorar si son suficientes para realizar un seguimiento periódico del título e identificar, si es necesario, mejoras en el procedimiento, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de la enseñanza dando cuenta de éstas en el informe de seguimiento.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Señalan las dificultades del profesorado en aspectos como tutorización, prácticas, pero no se ha hecho una valoración expresa acerca de en qué medida han cumplido todo lo establecido en la memoria verificada. Se debe valorar por parte de la comisión académica de Máster si las acciones desarrolladas para la mejora del profesorado, han dado los resultados esperados para su desarrollo y si se ha cumplido todo lo especificado en la memoria.

Principales resultados obtenidos.

La comisión en base a los indicadores previstos ha de realizar una valoración de ellos de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Para lograrlo es importante que se fijen objetivos reales, alcanzables, que supongan un reto en la mejora de la calidad del profesorado, que permitan compararlos con los resultados obtenidos y su valoración. A partir de los resultados adoptar las medidas orientadas a la mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe aportar información acerca de la periodicidad de las revisiones y valorar si son suficientes para realizar un seguimiento periódico del título e identificar, si es necesario, mejoras en el procedimiento, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de la docencia dando cuenta de éstas en el informe de seguimiento.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Señalan importantes dificultades encontradas, pero no se ha hecho una valoración expresa acerca de en qué medida se ha cumplido todo lo establecido en la memoria verificada.

Principales resultados obtenidos.

No se presentan evidencias sobre resultados reales alcanzados, sin embargo señalan como indicador 100 plazas ofertadas de prácticas externas.

La comisión en base a los indicadores previstos ha de realizar una valoración de ellos de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Para lograrlo es importante que se fijen objetivos reales, alcanzables, que supongan un reto en la mejora de la calidad de las prácticas, que permitan compararlos con los resultados obtenidos y su valoración. A partir de los resultados adoptar las medidas orientadas a la mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe aportar información acerca de la periodicidad de las revisiones y valorar si son suficientes para realizar un seguimiento periódico del título e identificar, si es necesario, mejoras en el procedimiento, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de las prácticas externas dando cuenta de éstas en el informe de seguimiento.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se debería justificar su grado de cumplimiento y, más concretamente, las dificultades presentadas para poder cumplir con lo previsto en la memoria haciendo un comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento las debilidades detectadas y sus fortalezas.

Principales resultados obtenidos.

La comisión -en base a los indicadores previstos- ha de realizar una valoración de ellos de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Para conseguirlo es importante que se fijen objetivos reales, alcanzables, que supongan un reto en la mejora de los programas de movilidad, que permitan compararlos con los resultados obtenidos y su valoración. A partir de los resultados adoptar las medidas orientadas a la mejora continua en la calidad de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se evidencian acciones que lleven a considerar la realización de revisiones de forma periódica de la movilidad con el fin de analizar los resultados alcanzados, que se hayan identificado y/o establecido prioridades y/o planificado las mejoras en el procedimiento que sean necesarias.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha hecho una valoración expresa acerca de en qué medida se ha cumplido todo lo establecido en la memoria verificada o qué dificultades han encontrado. Se debe aportar más información acerca de este aspecto.

Principales resultados obtenidos.

No se ofrecen resultados. Una vez que se disponga de información, de acuerdo a lo establecido en el SGIC, se deben analizar los indicadores propuestos.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Una vez que se dispongan de los datos relativos a la inserción laboral han de establecerse los mecanismos que permitan su revisión y cómo éstos pueden afectar a la planificación de las enseñanzas, estableciendo las mejoras oportunas.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha de hacer algún comentario/reflexión sobre la puesta en marcha de este procedimiento las debilidades detectadas y sus fortalezas. Solamente se aprecia la existencia de evidencias sobre la satisfacción del estudiante. No existe información sobre el resto de los grupos de interés.

Principales resultados obtenidos.

Los datos existentes se refieren a la satisfacción de los estudiantes. También se presenta el indicador: IN58. "Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos" con una valoración de 2.

Los resultados que se aportan relativos a la satisfacción de los diferentes colectivos son pocos y no queda claro si son representativos. Lo que debe dar lugar a la puesta en marcha de acciones de mejora en este sentido. En todo caso los resultados obtenidos no permiten valorar los logros alcanzados a partir de las valoraciones obtenidas.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe aportar información acerca de la periodicidad de las revisiones y valorar si son suficientes para realizar un

seguimiento periódico del título e identificar, si es necesario, mejoras en el procedimiento, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la satisfacción de los distintos colectivos implicados dando cuenta de éstas en el informe de seguimiento.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No se ha hecho una valoración expresa acerca de en qué medida han cumplido todo lo establecido en la memoria verificada o qué dificultades han encontrado. Es necesario aportar información acerca de este aspecto.

Principales resultados obtenidos.

No aparecen resultados en los indicadores propuestos ni se hace una valoración sobre ellos. Es necesario aportar información que aclare si el procedimiento se ha puesto en marcha y no ha habido ni sugerencias ni reclamaciones o si no ha habido ni sugerencias ni reclamaciones porque el procedimiento aún no se ha desplegado.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe dejar constancia -en las revisiones periódicas- de aquellas acciones orientadas a la gestión de las quejas y sugerencias identificando prioridades y planificando mejoras a partir de resultados.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se ofrece solamente datos en relación con la tasa de rendimiento de dos cursos. Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el informe de verificación, el título se implanta en el 2010-2011, no se entiende por qué se ofrecen datos del título del curso 2009-2010.

Información escasa. En orden a la mejora continua en el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan (cuando se disponga de datos de varios años), el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma facultad/escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades). La adecuada segmentación para que se aborden las áreas relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora. Se recomienda publicar los resultados en la web.

Otros indicadores.

Información escasa. Es necesaria una valoración crítica y objetiva de estos indicadores que permita evidenciar la puesta en marcha de mecanismos orientados a la mejora continua en sus resultados.

Revisiones.

Es importante que los responsables del título definan objetivos alcanzables para cada uno de ellos que les permitan compararse y analizar su evolución. En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora. Se recomienda publicar en la web los resultados de los indicadores.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

El informe de título señala que: "Todas las recomendaciones recibidas tanto al informe de verificación como al informe de modificaciones presentado a la AGAE han sido satisfactoriamente atendidas".

Valoración de las recomendaciones.

No se evidencian acciones que permitan afirmar que se han llevado a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación y en el informe de modificación. Este último señala: "se acepta la modificación, los nuevos contenidos son más prácticos e interdisciplinares. Se han modificado en la memoria todos los puntos relacionados con el cambio en el plan de estudios".

La Comisión deberá aportar información acerca de este aspecto que será objeto de especial atención en la próxima evaluación del seguimiento del título.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Señalan que no procede. El informe de seguimiento debe identificar y justificar las modificaciones introducidas en la planificación del título que se quieran realizar y no hayan sido comunicadas al Consejo de Universidades. Estas modificaciones deben basarse en la revisión y análisis del plan de estudios y su sistema de garantía de calidad y deben estar aprobadas por el órgano competente. Una vez recibido el resultado del informe de seguimiento, la universidad podrá implantar los cambios solicitados en caso de que dicha modificación sea evaluada como favorable.

Las modificaciones propuestas deberán tramitarse ante el órgano competente de la Universidad que valorará si deben de ser remitidas posteriormente para su evaluación a la Agencia.

Se recuerda así mismo que los cambios que afecten al SGIC, ha de actualizarse en la memoria cuando el título realice una nueva modificación. Las modificaciones realizadas, en este caso, en el SGIC deben basarse en la revisión y análisis de éste y deben estar aprobadas por el órgano competente. Una vez recibido el resultado del informe de seguimiento la universidad podrá implantar los cambios solicitados en caso de que dicha modificación sea evaluada como favorable. La universidad deberá actualizar la memoria incluida en la aplicación del ministerio.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.